

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

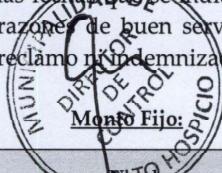
Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4.133/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldícos relativos a las materias de personal que indica; “Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.123/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio N° 1.626/21 de fecha 27 de Abril de 2021; Convenio de Continuidad “Implementación de la Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento (TTA) en APS”; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 5.438/21 de fecha 08 de Octubre de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se mencionan a continuación para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado “Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021”, Convenio de Continuidad “Implementación de la Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento (TTA) en APS”, en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:



Monto Fijo:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Stephanie De La Cruz Picart		TENS	44	\$ 560.000	01/10/21	31/12/21
Eduardo Moreno Lira		Kinesiólogo	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Vanía Rozas Aranis		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Micael Muñoz Zamorano		Kinesiólogo	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Daniela Arias Dubó		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Yasna Pérez Rojas		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/10/21
Belén Soto Guerrero		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Claudio Torres Rodríguez		Kinesiólogo	33	\$ 750.000	01/10/21	31/12/21
Verónica Andrade Álvarez		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Gisselle Choque Challapa		Enfermera	32	\$ 727.272	01/10/21	31/12/21
Guacolda Venegas Saavedra		Administrativa	44	\$ 490.000	01/10/21	31/12/21
Leidis Martínez Suárez		Médico Cirujano	44	\$ 2.100.000	01/10/21	31/12/21
Nathalye Galaz Tabilo		Técnico Paramédico	44	\$ 515.000	01/10/21	31/12/21
Beatriz Vergara Lioi		Kinesióloga	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/10/21
Achly Araya Bugueño		Asistente Social	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/10/21
Michael Wormald Diaz		Asistente Social	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Sandra Miranda Pávez		Técnico Paramédico	44	\$ 515.000	01/10/21	31/12/21
Víctor Delucchi Angulo		Kinesiólogo	44	\$ 1.000.000	01/10/21	31/12/21
Victoria Gómez Recabarren		Administrativa	44	\$ 540.000	01/10/21	31/12/21

Monto Variable:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor Hora	Tramo Horario	Máximo Horas Diarias	Periodo	
							Inicio	Termino
Stephanie De La Cruz Picart	0	TENS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	09:00 - 21:00	12		

Eduardo Moreno Lira		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Vania Rozas Aranis		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Micael Muñoz Zamorano		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Daniela Arias Dubó		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Yasna Pérez Rojas		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/10/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Belén Soto Guerrero		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Claudio Torres Rodríguez		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
Verónica Andrade Álvarez			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Giselle Choque Challapa		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Guacolda Venegas Saavedra		Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 3.000	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.500	09:00 - 21:00	12		
Leidis Martínez Suárez		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$ 16.500	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 17.500	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 18.000				
Nathalye Galaz Tabilo		Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 3.500	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000	09:00 - 21:00	12		
Beatriz Vergara Lioi		Kinesióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/10/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Achly Araya Bugueño		Asistente Social	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/10/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Michael Wormald Diaz		Asistente Social	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				



Sandra Miranda Pávez		Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 3.500	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.000	09:00 - 21:00	12		
Víctor Delucchi Angulo		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.600	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados	\$ 8.700	09:00 - 21:00	12		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	09:00 - 21:00			
Victoria Gómez Recabarren		Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 3.000	17:00 - 00:00	7	01/10/21	31/12/21
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.500	09:00 - 21:00	12		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía Plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Alto/daa

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Personal